

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA MINERA EL SILLAR ÁREA CRUZ LOMA
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	EMPRESA MINERA EL SILLAR
Área:	Cruz Loma
Número de cuadrículas:	6
Recurso natural a explotar:	Oro
Sujetos de consulta:	Comunidad Chifloca
Reunión/es deliberativa/s:	24 de marzo de 2017 en la Comunidad Chifloca en el Municipio de Tupiza
Resolución de Sala Plena:	TED Potosí No. 446/2017 24 de octubre de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La empresa garantizara el cuidado del medio ambiente y la madre tierra.
2. Dar cumplimiento tanto comunidad como la empresa solicitante a los acuerdos suscritos.
3. La Comunidad se compromete a garantizar la continuidad de la actividad minera.
4. La Empresa Unipersonal se compromete a colaborar de acuerdo a sus posibilidades al mejoramiento y construcción del canal de riego y otros que requiera la comunidad

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.